

Buenos Aires,

de diciembre de 2001

Vistas: las presentes actuaciones por las que se tramita la renovación de la suscripción anual a LA LEY SAEI, recaídas en el Expediente Interno n° 246/2001; y

Considerando:

Que las distintas áreas administrativas pertinentes han concluido su intervención conforme las normas de estilo.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que se establece el régimen legal bajo el que cabe realizar la operación.

Que el Director General de Administración ha dictado el acto administrativo correspondiente autorizando la contratación mediante la Disposición n° 375/2001.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en los apartados a) y g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación directa con la firma LA LEY SAEI, por la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 10 676.40) en concepto de renovación del servicio de suscripción anual de los diarios de la Revista Jurídica Argentina con sus suplementos, el Repertorio General La Ley con sus suplementos, los Anales de Legislación Argentina en boletines periódicos y la actualización sistemática del Lexco Fiscal en formato CD-rom con todos sus módulos y componentes; conforme con la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Guillermo Andrés Muñoz (Presidente)

R/PTSJ N° 20/2001